



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°T-537.- *Folio 3397423..*

CASTRO, 20 de Noviembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°119 del 05.11.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), a la ASOCIACION INDIGENA "JOSE ANTONIO HUENTEO RAIN", RUT. N°65.015.320-0, Personería Jurídica según Registro Asociaciones Indígenas N°134, Ley N°19.253; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°133 del 06.07.2004; representada por su Presidenta Sra. Berta Nahuelhuen Collao; destinado a Proyecto: Continuación Construcción Fogón Medicinal. Compra materiales para la obra, puertas, construcción fosa séptica con accesorios, y otros elementos necesarios para este trabajo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.